



“Entre los muchos atractivos del régimen parlamentario no es el menor éste: nunca se sabe de seguro cuándo van a pasar las cosas. Una corrida de toros nunca se retrasa cinco minutos; una función de teatro no se demora más de quince; una española no se hace esperar a una cita más allá de hora y media. Pero en el Parlamento lo mismo pueden pasar las cosas hoy que la semana que viene, que dentro de un mes...”

Gaceta de la Fundación José Antonio Primo de Rivera

nº 377 (2ª Época). Febrero 2024

1. **Hispanizar.** *Manuel Parra Celaya*
2. **Pobre Perón..¿qué hacen en tu memoria?** *Carlos León Roch*
3. **Luys Santa Marina, escritor y poeta falangista.** *José M^a García de Tuñón Aza*
4. **José Antonio y el armario.** *José Lorenzo García*
5. **La presa no se suelta; entre febrero y junio de 1936.** *Francisco Blanco Moral*
6. **José Antonio, la doctrina del libre albedrío y la agenda 2030.** *José Ignacio Moreno Gómez*
7. **Cuando Melquíades Álvarez quiso defender a José Antonio.** *José María Zavala*
8. **José Antonio, los textos en su maleta que no han visto la luz.** *David Barreira*
9. **In te domine spero.** *Juan Delapuerta Cano y Vicente J. Mengó Lloret*
10. **José Antonio y la Falange.** *Eduardo del Palacio*

Varias veces he visitado las venerables ruinas de la ciudad romana de Cáparra, en Cáceres, y la última revistió especial emoción al pasar bajo el arco cuadrifonte al amanecer, en el transcurso de la Ruta de la Plata, junto a mi esposa y a un peregrino brasileño al que traté de contagiar de mis sensaciones, y creo que lo conseguí, por cierto.

Cuando asistí a la proyección de la película *Gladiator* en la primera ocasión (pues, en contra de mi costumbre, repetí), no pude dejar de relacionar aquel paisaje cacereño con el hábitat del personaje central, Máximo, y de su familia asesinada en la ficción por el tirano Cómodo; me dio en la nariz que, acaso, Ridley Scott, el director, o Russell Crowe, el actor, se habrían dado previamente una vuelta por Cáparra como inspiración para crear el imbatible militar y luego gladiador apodado hispano, como este apodo parecía garantizar. Ya sé que no fue así al parecer y el rodaje transcurrió en otros escenarios, pero prefiero seguir con mi fantasía, obediente a mi condición orsiana de ciudadano de Roma.

Esta condición se basa en que, efectivamente, España debe su fundación histórica a la Romanización, que no fue un equivalente a conquista o colonización, pues, de la mano de Ortega y Gasset, sabemos que “la historia de toda nación es un vasto sistema de integración”, en la que “la fuerza tiene un carácter adjetivo”, mientras que lo sustantivo es “un proyecto sugestivo de vida en común”. Eso fue lo que Roma propuso a nuestros lejanos ascendientes, y, siglos más tarde, otros españoles hicieron con los pueblos americanos; no es extraño, por lo tanto, que, de forma erudita, sagaz y exacta, podamos nosotros utilizar el concepto de hispanización con todo derecho.



Hasta aquí, todo se refiere al pasado, claro está, pero considero que la tarea de hispanizar es perentoriamente actual, y aprovecho para empalmar con mi último artículo publicado en el que no dudaba en tratar de compatriotas a todos los hispanoamericanos, ya residentes en América, ya en nuestra Piel de Toro; con ellos nos unen, no solo la sangre, la lengua o la fe religiosa, sino la historia viva, al haber

formado parte de un atrayente proyecto de vida en común, que -dicho sea de paso- se encargaron de romper los anglosajones. Y un servidor no deja de aspirar a que todos volvamos a formar parte de otro proyecto, al estar integrados en la misma Ecúmene, al decir del filósofo Alberto Buela.

Hispanizar no es, en modo alguno, sinónimo de españollear, tópico de origen folclórico que alude a esa interpretación falsa y gruesa, que confunde lo español y, por derivación, lo hispano con un patriotismo de charanga y pandereta y se limita a una reducción simplista de una cultura para consumo turístico; un símbolo de ese término viene a ser la ópera “Carmen”, topizaco francés por más señas o Los cuentos de la Alhambra, de manufactura yanqui.

Hispanizar es antónimo de globalizar, pues la consideración del mundo como universo debe dejar paso, en buena lógica, a considerarlo como pluriverso, y esa Globalización actual no es más que la forma postmoderna de neocolonialismo, con la diferencia de que la metrópoli no tiene sede geográfica estricta y definida; mucho de eso ya saben mis compatriotas de América desde las llamadas guerras de emancipación, por las que quedaron sometidos a esa férula anglosajona a la que he aludido; y, qué les voy a decir, nosotros mismos, los del lado de acá del Océano...

Hispanizar resulta, así, paralelo a aquella romanización, que hizo que surgieran escritores, filósofos, soldados y hasta un par de emperadores romanos, que, como es lógico, no pueden ser denominados legítimamente como españoles, pero sí como hispanos, como el personaje ficticio de la película. La Hispanización dio lugar a que, por ejemplo, existiera un Inca Garcilaso de la Vega, la Malinche o Sor Juana Inés de la Cruz; claro que también se dieron casos de tráfugas, traidores y mentecatos en las dos orillas, y que, actualmente, algunos de ellos tengan asentadas sus posaderas en sillones presidenciales.

La tarea de hispanizar nos corresponde ahora a todos, descontando, como digo, a los políticos de aquí y de allá; es misión del hombre de la calle, de usted y de mí, una vez hayamos despertado del mal sueño globalizador; se trata del abrazo al compatriota, independientemente de sus rasgos faciales, del color de su piel o de su acento. Por ello, también hispanizar es antónimo riguroso de cualquier forma de nacionalismo, pues se fundamenta en aquella interpretación cristiana y española del mundo y de la historia, creadora del Mestizaje.

No se trata la hispanización de un objetivo que requiera decretos o leyes en el BOE, pues no consiste en obligar, sino en convencer, y para ello es imprescindible el concurso de uno de los mayores déficits de este momento: la educación; y no me

refiero solo a la que se imparte en las aulas, sino a un tipo de educación universal, ciudadana y cívica; debe sustentarse en el conocimiento histórico real, en la argumentación frente a los desatinos supremacistas, en ilustrar a todos de su papel en la historia y de las inmensas posibilidades de un futuro.

A esta tarea están llamados todos los pueblos de España y de América, sin concesión alguna a los separatismos de acá y a los indigenismos artificiosos de allá; es una tarea que contribuiría a esa deseable armonía de la Creación.

Digamos para acabar que, para caer en la cuenta de qué se trata la misión de hispanizar, hay que ser conscientes de aquella otra, previa en la historia, que se llamó romanizar; por ello, volviendo al principio, sigo recomendando a todos los lectores que se den un paseo por Cáparra, aunque sea, como en mi caso, para evocar al cinematográfico Máximo, que hace honor a su apelativo de hispano.

2

Pobre Perón..¿qué hacen en tu memoria?

Carlos León Roch

El Sr Milei, flamante presidente de la República de Argentina, está de moda. Su juventud, su desparpajo (¡viva la libertad, carajo!) y su oferta de que el imprescindible ajuste de la maltrecha economía argentina recaiga sobre el Estado, y no sobre la gente, ha provocado ilusionadas expectativas. Ha asistido al foro de Davos, confraternizando con lo más florido del liberalismo y del capitalismo. Y con su habitual grito contra la Justicia Social y el sindicalismo ha alabado el sistema de Liberalismo Económico iniciado por Adam Smith y el propio capitalismo como única vías para el desarrollo y el crecimiento económico, tan ansiado en ese país hermano, antigua 9ª potencia económica...hace más de un siglo.

Milei ganó las elecciones de noviembre de 2023 con su "partido de la Libertad", con en 55% de los votos emitidos frente al 45% del Sr. Massa con su "Partido de la Patria", declarado formalmente peronista, aunque de la facción de los Kirschner. Facción "kirschnerista" abiertamente socialista, que, como tal ha sido apoyada por nuestros Zapatero, Monedero y Garzon...

Para muchos españoles -aún el recuerdo imborrable de Juan Domingo Perón, el "original", va unido a su casi solitario apoyo a la España de 1947, aislada tras una atroz Guerra (vil, la retirada de los embajadores, la expulsión de la ONU y el bloqueo económico...) Perón, con su envío de trigo y carne evitó literalmente la muerte por inanición de muchos españoles. Y muchos españoles, aún, no lo olvidamos.

Resulta al menos curioso que en España, muchos ultraliberales y de la denominada extrema derecha, aplauden la victoria del ultraliberal Milei. Y por otro lado, muchos nacional-sindicalistas, joseantonianos, añoramos al peronismo original... Sí, porque Perón fue símbolo de la Argentina moderna, romántica, tradicional y laboriosa y líder carismático excepcional, capaz de llevar a la Argentina la Revolución Nacional-Sindicalista. Tras unos comicios limpios, en 1946 logró el pleno empleo; consiguió una decente distribución de la riqueza; introdujo el voto femenino y afrontó grandes Obras Públicas....

Perón fue destituido en 1955 en un golpe en el que participaron nacionalistas, militares e incluso, parte de la Iglesia argentina. Y vivió en Madrid hasta 1972 en que volvió a la Argentina. En Madrid convivió con muchos falangistas, como Fox, Raimundo, Nemesio, Garcia Serrano, Giménez Caballero, Pilar...

En sus escritos y discursos, usó, con frecuencia textos joseantonianos, como "La hora de los enanos" y la estructura del Estado Sindical. Y su pensamiento trascendió a muchos, como a Pavón o al jesuita Castellani (profusamente mentado por el famoso articulista y novelista Juan Ramón de Prada).



Posteriormente su nombre ha sido utilizado por los supuestos peronistas Kirschner (Néstor, Cristina, Massa), los cuales solo han utilizado parte de su visión izquierdista de la política. Perón, como nosotros, tiene una visión binocular, con ambos ojos. Una política de Síntesis.

No llegó a conocer personalmente a José Antonio, pero muchos creemos en la "Comunión de los Santos". Murió en 1974... Y nació el mito.

3

Luys Santa Marina, escritor y poeta falangista

José María García de Tuñón Ara

Hace poco, leía que Luys Santa Marina, entre otros, estaba olvidado hoy por la tiranía de lo políticamente correcto. Posiblemente, quien esto escribió, tenga algo de razón, pero no toda la razón. El escritor José Luis Gordillo Couciéres, por ejemplo, ha escrito dos magníficos libros sobre Santa Marina: «Max Aub y Luys Santa Marina» y «Luys Santa Marina (Notas de vida y obras)». Sin olvidar a José María Calzada, Carlos Fisas, Abelardo Azorín, Fernando Lázaro, Pedro Voltés, Javier Onrubia, Esteban Molist, Josep Massot, José Jurado y el que escribe estas líneas también. Todos

nos ocupamos, en algún momento, del poeta falangista. Por esta misma razón, voy a seguir ocupándome de él, en este breve escrito.

El mismo año que nacían en España escritores y poetas como Federico García Lorca, Rosa Chacel, Dámaso Alonso y Vicente Alexandre, llegaba a este mundo -un 4 de enero de 1898-, en Colindres de Cantabria, Luis Gutiérrez Santa Marina, «hidalgo sin fortuna, obsesionado por lo heroico y devorador apasionado de la literatura “imperial” del siglo de oro», que se hizo falangista en su juventud y que, a través de algunos escritos suyos, de manera poética, cantó a Castilla «de cielos altos y anchos sobre hazas» como también la cantaron aquellos hombres que, pertenecieron a la Generación del 98 que formaron la concepción literaria más universal de la España contemporánea. La Castilla de la que también nos habló José Antonio, depositaria de valores eternos cuya tierra y cielo absolutos se miraban. Por eso quiso que fuese el día



7 de octubre, y en Burgos, el acto de presentación de Falange Española. Escogió esta ciudad y aquella fecha por su doble simbolismo: porque es cabeza de Castilla -el lugar del Cid-, y porque el 7 de octubre es el aniversario de Lepanto «la más grande ocasión que vieron los siglos»; pero el gobernador burgalés no autorizó el acto y tuvieron que aplazarlo al día 29 en el teatro de la Comedia de Madrid.

Santa Marina, después de hacer estudios de derecho en la Universidad de Oviedo sin que llegara a terminarlos, se instala en la ciudad de Barcelona, después de una breve estancia en Madrid, donde encuentra trabajo en un negocio de publicaciones sobre Arquitectura que era de unos parientes suyos: los Canosa Gutiérrez. En esta ciudad pasó la mayor parte de su vida y en ella murió. En 1924 publica su primera obra que llevará por título Tras el águila del César. Elegía del Tercio (1921-1922), que «vino a ser prohibida tanto por la Dictadura como por la Dictablanda, igual por la República que por el Estado nacido un 18 de Julio», lo cual no deja de sorprender.

Escribió un libro con el título Cisneros. Apareció en las librerías en mayo de 1933 formando parte de un ciclo de estudios sobre la reina Católica y su época, y en el que venía trabajando desde hacía años. Fue este libro el que leyó Julio Ruiz de Alda cuando intuyó ver en él que su autor tenía que, ser forzosamente falangista, por lo que mandó buscarlo: «Cuando me encontraron -dice Santa Marina en una edición posterior- (principios de diciembre) ya estaba alistado en sus Milicias», porque el pensamiento de José Antonio ya había arraigado y enraizado en él y su figura estaría siempre en su vida.

Santa Marina fue, sin lugar a duda, uno de los que mejor comprendieron a José Antonio. Jamás se situó entre los que esperaron repartirse las ganancias. Entendió y creyó en José Antonio y cuando lo recuerda dice que entró en él más por el corazón que por el cerebro, convenciéndole siempre «el primero en todo, y con aquella cordialidad tan suya, tan española, aquel compartir el peligro y el pan con su gente, y saber el nombre de todos, y tratarlos siempre como hermanos, quitándose el bocado de la boca para dárselo, lo mismo que Trajano hacía». Siempre estuvo presente en él, en su obra, en su manera de ser y actuar, no dejando nunca de reconocer lo mucho que les enseñó, tal y como recuerda en el siguiente soneto:

Mucho nos enseñó. Fue lo primero
juntar los derramados por el suelo
sagrado, en escueto haz -acero y vuelo-
desdén por todo lo percedero.

Y nuestro amargo barro y altanero
aceptó el arduo yugo, y el desvelo
de la noche estrellada, y el anhelo
de abnegación con hito de lucero.

Y pasó el tiempo eterno y breve. Un día
subió a lo alto a contemplar España
total, inmensa -solana y umbría-.

Y con su fin transustanció la huraña
y señera soberbia en temple ardiente,
a la obediencia o mando indiferente.

Luys parecía un catedrático de griego, han escrito de él. Parecía un soldado raso. Parecía un falangista de filas. Y era todas estas cosas y muchas más; un hombre bueno y un buen escritor. Era duro y era tierno. Era capaz de jugarse la vida por una idea y se la jugó. Fue fiel a su Falange, a la que consideraba como la gran regeneradora de España, y a su fundador a quien siempre tuvo en su recuerdo. Por eso también le dedicó el poema que tituló, El tenaz recuerdo:

Pasa el tiempo, los días sucesivos
cenicientas oleadas son de niebla
que quieren alejarle de nosotros...

Pero es inútil, queda su palabra,
su palabra moviendo los cerebros
o los curtidos, viejos corazones.

No murió; le sentimos vigilante
en los peligros y malaventuras;
se cruza con nosotros por las calles
y le vemos tendido en las montañas
-piedras, encinas y cielos inmensos-.

Nada, es inútil, no murió...¿qué importan
razonamientos de vuelo ratero?
Vive, está con nosotros, cada día
mira el radiante amanecer de España.

El 15 de septiembre de 1980, víctima de una arterioesclerosis que venía padeciendo y que lo tenía postrado desde hacía algunos años, fallece Santa Marina y, a su muerte, su amigo Rafael García Serrano le dedica un amplio recuerdo en el que, entre otras cosas, decía: «Su manera de escribir parecía nacer en los campamentos de Isabel la Católica, entre los Tercios del Gran Capitán, entre los artesanos que labraban la piedra para las fachadas platerescas, y Luys semejava un fraile de Cisneros, un Capitán en Granada, un amigo de Vázquez de Arce. Nadie escribió como él de la Legión española...Luys Santa Marina vivirá siempre con nosotros y también cuando nosotros desaparezcamos, porque es carne inmortal de la lengua española». Con su desaparición las letras españolas perdieron una figura que, no tuvo el reconocimiento del que era merecedor.

4

José Antonio y el armario

José Lorenzo García

La primer vez que leí esa teoría de la homosexualidad de José Antonio fue en una columna de José Luis Martín Prieto en “El Mundo” el 20N de 2007: “Rebeldes sin causa”. Antiguo militante en los años sesenta de las Falanges Universitarias de la calle Barquillo de Madrid, y del Círculo Marzo, decía M. Prieto en esa columna que

J.A. era homosexual en el “armario” y que lo mismo que de Sanjurjo (diría Franco, que despreciaba el fracaso) se habrían ganado que los fusilaran...

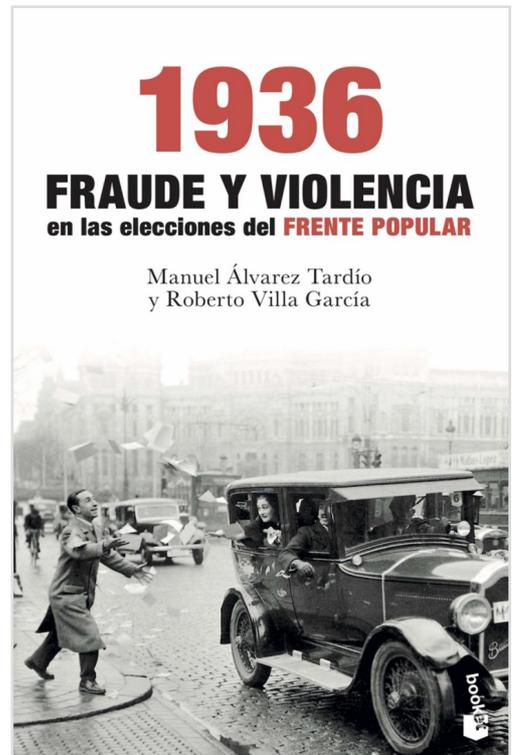
El profesor Eisemberg, hispanista y de apellido judío, va más allá y pone al mismo nivel a Franco y JA. Lo del modelo SA en la Falange joseantoniana me parece una patochada. Lo de Franco mariquita asemeja ya más bien a un “clásico chascarrillo” burlón y cuartelero, debido seguramente a que encajaría en el clásico psicológico de “tipo constitucional” (léase a Sheldon y Kretschmer). Asimismo al muy conocido accidente militar sufrido por el comandante Franco en una gónada, su poca afición a las señoras y su característica voz atiplada. A él nunca le preocupó. Cómo diría el periodista Jaime Campmany, “para tener esa voz al menos hay que haber ganado una guerra” .Tema éste que sí les ha preocupado ha ciertos celebres políticos y jueces democráticos de fines del siglo XX. Características de la voz o paralenguaje, según las reglas de la comunicación no verbal, CNV , desarrolladas en mi manual acerca de ese tema enfocado a mis alumnos de periodismo, publicado el año 2000).

Creo que no se debe confundir la sensibilidad literaria y poética de JA. Su aprecio por el talento intelectual que le llevaría a realizar ciertas incursiones en la literatura y a rodearse de una magnífica corte literaria. Y el haber confraternizado y tenido amistad con algunas celebridades de esa tendencia homosexual, cómo fueron Ximénez de Sandoval (Biografía apasionada de José Antonio), Aladrén (escultor de magnificas efigies de JA y de su primera lápida en El Monasterio de El Escorial) y del propio Lorca (Celaya y Pepín Bello lo han referido). Martín Otín (Petón) ha relatado el brindis del cantante homosexual Miguel de Molina por el fundador de FE: “a la memoria de mi gran amigo José Antonio, que murió por todos...”. Fue muy poco después de terminada nuestra terrible Guerra Civil y ello le costó al cantante una vil y miserable agresión que le llevó posteriormente al exilio, a cargo, se ha dicho, de algunos muy conocidos aristócratas (¿uno de ellos pudo haber sido el Conde de Mayalde?).

Lo de la bisexualidad de JA habría que demostrarlo fehacientemente. Pero parece muy evidente, tras las ultimas investigaciones y descubrimientos literario-periodísticos, que su predilección sexual fue siempre la de tener muchas novias. La escritora británica Elizabeth Bibesco, hija del ex primer ministro del Reino Unido Anthony Asquith, fue la última y seguramente su gran amor imposible. Y todas ellas muy elegantes y muy hermosas. Seguramente ese calificativo de homosexualidad escondida (antes discriminatorio y ahora afortunadamente ya no) se trataría de la envidia que siempre corroe a otros, menos agraciados.

El 16 de Febrero de 1936 –tiempos de carnaval- en las elecciones últimas de la Segunda República triunfaba –dijeron que triunfaba- el Frente popular. O sea, que había vencido Moscú, no porque me parezca a mi sino a los triunfadores y es que el destacado ugetista Ricardo Zabalza mira que lo había advertido y escrito (y luego se les olvida): “El dilema que se ventila el 16 de Febrero es Roma o Moscú, o la bandera negra del fascismo o la roja bandera del socialismo”. Que lo de la socialdemocracia era un invento trasnochado afortunadamente muerto como clamaba Araquistáin: “ Si la socialdemocracia alemana está muerta, bien muerta está”. Ya volveremos a ella cuando sea menester.

Sobre aquellos comicios que dicen que dieron la victoria a la coalición de izquierdas hubo siempre sospechas por anomalías patentes y evidentes, por imposición de resultados falsos, por alteraciones de actas electorales, por pucherazo en suma. Pero ¿quién iba a ser el impertinente que dijera al rey que iba en pelotas? Eso sí, dada por la izquierda aquella burda maniobra, se transigía y se transige en el relato histórico sobre lo acontecido. No busquen en los textos de los gurús de la historia y mucho menos en los manuales de Historia de España de ESO y Bachillerato el análisis de aquella burla porque no encontrarán más que” la legitimidad del gobierno del Frente Popular” tras los comicios de Febrero. El profesor Tusell, historiador áulico en su momento del PSOE de entonces, insinuó en repetidas ocasiones la falta de limpieza en la adjudicación de resultados. Faltaba el estudio esencial, el análisis profundo, total, que diseccionara lo ocurrido en aquellas elecciones con precisión científica, y hace algunos años por fin llegó con el trabajo de Manuel Álvarez Tardío y Roberto Villa García 1936 FRAUDE Y VIOLENCIA en las elecciones del Frente Popular, que debería ser manual exigido obligatoriamente antes de hablar de los tiempos convulsos del año 36 y que, curiosamente, no lo es. Llegaron a tales conocimientos tan eméritos analistas que casi piden perdón por los descubrimientos



realizados, que derribar un mito que es nutriente resulta muy peligroso (“Este libro no pretende animar debate alguno sobre la legitimidad del Gobierno del Frente Popular o de la República como régimen”). Así figura en el Epílogo. Que ustedes perdonen, que no volverá a ocurrir. Vamos, que se estaban jugando el futuro profesional, que si lo descubierto hubiera sido del revés, el premio nacional de historia, la felicitación de algún relator de la ONU y múltiples canongías incluidas series y series, documentales y documentales, entrevistas y entrevistas etc. se hubieran producido; pero mira que es mala suerte haber descubierto y con hechos incontestables el pufo que dio la base al “gobierno legítimo de la República”. Es tan tenue la raya entre la verdad y el que te tilden de fascista que Álvarez Tardío y Roberto Villa debieron pensar “¿por qué no nos habremos dedicado a otro tipo de historia? con la satisfacción que da lo de la represión franquista y lo del género”. ¡Qué mala pata! Que se repite lo de Galileo ante la Inquisición vaticana. “Disculpen vds. es que yo...”; pero “*eppur si muove*”.

Ante el estudio mencionado, no hace falta más comentario que el de dirigir a todo interesado en el tema para que descubra lo que ocurrió y, después, se pronuncie. El Frente Popular carecía de legitimidad de origen porque el resultado electoral aceptado -una farsa- fue completamente desvirtuado. Y en cuanto a la legitimidad de ejercicio, vamos a una muestra.

Llegada la hora de la venganza, que esa era la finalidad prometida y anunciada por el Frente Popular, se trataba de aniquilar a los enemigos entendiendo como tales a la media España que no pensara como ellos. Un gobierno de solo republicanos de izquierdas sostenido y controlado por el Partido Socialista y algunas excrecencias llamadas a tener peso en su momento se disponían a preparar el escenario propicio para un enfrentamiento civil mediante la supresión del contrario. Ahí están como demostración patente las palabras del líder socialista Largo Caballero -el Lenin español- con estatua de José Noja en los Nuevos Ministerios, calles, plazas y fundaciones. Que la democracia sí que debe reconocer a estos ejemplares. De entre esos exterminables contrarios al Frente Popular uno había con peso específico muy limitado, pero con agallas demostradas: era la Falange Española (“Falange: véase Fascistas” así reza en el Diario del Congreso). El programa frentepopulista para con esta asociación política estaba en la disolución de la entidad y en la detención y desaparición de sus militantes abriéndose todo un abanico para esto último que iba desde las multas y la prisión hasta la eliminación, que para ello se disponía (además de los ejercientes de la violencia legal del estado) de pistoleros preparados y que, todo hay que decirlo, también se iban a encontrar-ya se había producido antes- con la respuesta armada falangista .

El programa de fiestas que se tenía que desarrollar preparaba una escalada con acciones claves: la primera era la ilegalización de la asociación Falange Española de las JONS; la segunda, el aislamiento de su pieza fundamental, José Antonio Primo de Rivera, aplicando acusaciones que lo mantuvieran en prisión (de momento). Se comenzó con un delito de imprenta y se continuó con un delirante encuentro de armas en su domicilio. Porque aunque se empeñe Paul Preston en su ladrillo contra Franco -p.168- (diserta en Oxford pero casi todos los que hablan le siguen como loritos de repetición) la detención y proceso del jefe de la Falange a mediados de marzo no fue por tenencia de armas. El caso es que en una situación de cerco, con la clausura de los locales de la Falange y el tema de si los precintos los habían alterado los falangistas o los cuernos del director general de Seguridad, de si fue don Niceto Alcalá Zamora (que apreciaba muchísimo a José Antonio y le enviaba a chirona para protegerle), con atentados contra falangistas y la respuesta de estos hacía Jiménez de Asúa, el principio de acción-reacción- acción se ponía en marcha y el 14 de marzo se produjo la detención de Primo de Rivera, y enseguida el juicio que le retendría encarcelado y que comenzaba el 22 del mismo mes. Alonso Mallol y su banda lo tenían claro: la presa no se suelta.

Incoaba el Tribunal de Instrucción número 11 que el 26 de Marzo remitía el sumario al Presidente de la Audiencia. El fiscal de la causa número 127 decía el 25 de Marzo que la policía había recogido un pie de imprenta firmado por José Antonio Primo de Rivera del que, según la policía, había autor: el procesado, lo cual suponía infracción del apartado 1 del art. 175 del código penal cuya responsabilidad recaía en el detenido y, en consecuencia, se pedía para él dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas. Las pruebas de demostración se basarían en el interrogatorio del procesado y la documental por la lectura de las diligencias del sumario. La Audiencia provincial, constituida en Tribunal de Urgencia el 30 de Marzo, señaló juicio para el 3 de Abril en la prisión celular que es a donde habían conducido a José Antonio. Defensor del acusado el propio interesado y como sustituto se señalaría a Manuel Arizmendi Simancas.

El juzgado 11 hizo un requerimiento a Primo de Rivera y le solicitó una fianza de 500 pesetas por las responsabilidades pecuniarias. La contestación fue que nones: "Que no puede pagar fianza que se le exige por carecer de metálico para ello". Se dictó oficio para el administrador de contribuciones sobre si el procesado figuraba como contribuyente. En este mismo tiempo, el juzgado de instrucción 7 de Madrid hacía su trabajo con otras diligencias sobre hojas impresas remitidas desde Mérida sin pie de imprenta, y el cotejo con la propaganda madrileña concluyó que se trataba de la

misma hoja. Era el 24 de Marzo. Al día siguiente, prisión provisional “sin fianza, por ahora, de ninguna clase”.

El acusado, o sea, José Antonio dirigía un escrito al Tribunal de Urgencia en donde negaba la calificación del fiscal. Se confesaba autor de algunas notas y párrafos.

Negaba la composición de la integridad del artículo y señalaba que no encargó a nadie ni pudo hacerlo porque se encontraba y se encuentra detenido. En consecuencia, él no había realizado ningún delito, no existiendo responsabilidad, por lo tanto procedía su absolución. Las pruebas que pedía eran las mismas que el fiscal y, además, solicitaba oficios de la Dirección General de Seguridad sobre si desde el 14 de Marzo él estaba detenido y si se comunicó con alguien del exterior fuera de la vigilancia de agentes o si entregó algún paquete o rollo de papeles. Pedía también oficio del director de la prisión sobre la fecha y hora desde la que se encontraba encarcelado. Amparándose en los plazos, el Tribunal de urgencia denegó la petición por haber sido presentada fuera de plazo.

0-775 831 101

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Rollo gral. 2279 de 1936 N. de Seri. 684 de 1936

In.º al núm. de 1936 Sección 4.ª Tribunal de Urgencia

JUZGADO INSTRUCTOR N.º SRIO. SR. Moliner

Procuradores

ACTOR

14 Mayo = Sr. Fábregas

PROCESADO

Don José Antonio Fábregas de Rivera y Larrea de Heredia

DELITO

Delito de imprenta

MAGISTRADO-PONENTE SR. D. José Hernández

Principia en el día 14 Mayo de 1936 Señalado para sobreseer o abrir el juicio el día 14 Mayo de 1936

Núm. del sumario 2279 de 1936 Señalados para sobreseer o abrir el juicio el día 14 Mayo de 1936

Piezas 2 con 2 folios Señalado para sobreseer o abrir el juicio el día 14 Mayo de 1936

Año de terminación fecha 22 de 1936

SITUACIÓN DEL PROCESADO

Preso desde 24 Mayo de 1936 Solvente con

En libertad Con fianza Solvente en auto de

Sin fianza

Relator-Secretario, Ldo. D. JUAN MANUEL CORUJO

Oficial de Sala, D. JOSÉ FERNÁNDEZ

5662995 I

La sección 4ª de la Audiencia el 2 de Abril se constituía en Tribunal de Urgencia y el 3 de Abril estaban en la prisión celular de Madrid. Formaban el Tribunal Modesto Domingo Calvo, Lisardo Fuentes García y Aurelio Arteché Navarrete (los dos primeros serían poco más tarde jueces depuradores de funcionarios durante la contienda). Como fiscal actuaba Francisco Carri y como letrado sustituto de José Antonio, Manuel Arizmendi. En la confesión ante el Tribunal relataba el jefe de la Falange su detención y cacheo y como le quitaron papeles y útiles de escribir pasando al juzgado de guardia, de ahí al calabozo y posteriormente trasladado a prisión. Tuvo 72 horas de incomunicación y de los detenidos que estuvieron junto a él conocía a dos que ya no pertenecían a la organización política de la que era responsable. En la testifical el jefe de servicios de la cárcel informaba que llevaba ingresado allí desde el 15 de Marzo. Tras la deliberación el Tribunal falló de acuerdo con la propuesta del fiscal y condenó a la pena solicitada por el acusador: dos meses y un día de arresto mayor.

Acontecimientos de política nacional y de mucho calado se producen en estas fechas. El 7 de Abril la sustitución de Niceto Alcalá Zamora por Manuel Azaña en la

Presidencia de la República y el 17 de Abril el consejo de ministros disolvía todas las ligas fascistas y organizaciones de tipo análogo. Se cumplía con el programa. La Falange declarada ilegal, el Supremo dándole legalidad y el ejecutivo pasando del Supremo. La Falange no había conseguido diputado alguno en las elecciones de Febrero del 36. El intento de conseguir una plaza por Cuenca en segunda vuelta había fracasado y Primo de Rivera se encontraba sin el escudo de la inmunidad parlamentaria. No había posibilidad de defensa en el Congreso de su formación política (“Falange: véase Fascistas”. Diario del Congreso). Una voz valiente surgió en el tiempo de la persecución: Antonio Bermúdez Cañete, antiguo colaborador de La Conquista del Estado, economista y a quien el profesor Velarde Fuertes dedicó El Nacional Sindicalismo cuarenta años después. Pasó a la CEDA y se atrevía, en aquella jaula donde los cuchillos se afilaban con chairas un día sí y otro también, a denunciar el estado de persecución contra afiliados de una organización, la Falange, que había sido declarada legal por el Tribunal Supremo, es decir, estaba diciéndole al legítimo gobierno de la República que vivía y actuaba en la ilegalidad de forma tan consciente que llegaba a la contumacia. Nada nuevo. Denunciaba Bermúdez Cañete la contradicción de que las milicias de los partidos, prohibidas, no lo estaban para las formaciones de izquierdas, que a sus anchas hacían ostentación de ellas con el beneplácito del legítimo gobierno de la República, el mismo que reprimía la utilización de la bandera rojigualda (De España no de la monarquía) a aquellos que habían jurado defenderla mientras permitía la utilización de la bandera comunista – emblema oficial de un estado, la URSS -en actos de la izquierda. El jaleo que se montó en el Congreso fue considerable con la Nelken incluida en la trifulca. Se tomó nota de la impertinencia del diputado díscolo. “Me quedo con tu cara”. El 21 de Agosto de 1936 Antonio Bermúdez Cañete sería asesinado en la checa del Círculo de Bellas Artes de Madrid (por incontrolados, por supuesto).

Tras la condena, el 8 de Abril, José Antonio presentaba un recurso de casación por infracción de ley en donde argumenta un error de hecho por darle participación directa, material y voluntaria por la sencilla razón de que estaba preso y se hacía imposible lo dicho por el Tribunal. Lo hacía desde la cárcel, no volverá a salir de ella o de la posterior de Alicante hasta que sea fusilado. La cárcel de la Moncloa es un edificio panóptico, modélico, desde donde se ve la Sierra del Guadarrama y que está a la espera de ser asaltado cuando toque. Desde allí, José Antonio escribe que el ser autor no alude a los meros creadores sino a los realizadores de los actos de publicación. “Nadie está libre de que otra persona publique sin pie de imprenta un texto suyo”. En este caso Primo de Rivera está utilizando los recursos legales propios de su ejercicio como abogado.

El recurso de casación triunfa y la sala segunda del Supremo absuelve al reo y ordena su libertad. Han tenido en cuenta los argumentos presentados: “No solo la mera paternidad literaria del escrito sino además su autorización expresa o tácita para imprimirlo o hacerlo público... No aparece autorización para imprimirse o publicarse” “...es notorio que por faltar este esencial requisito integrante del delito que sanciona el precepto penal...no se puede estimar criminalmente responsable del mismo al recurrente...”. Sí que la publicación se consideraba clandestina, pero no era responsable el procesado “por no haber tenido participación alguna en su realización”. Entre los jueces de esa Sala se encuentra Eduardo Iglesias Portal a quien le tocará presidir el que en Noviembre condene a muerte a José Antonio. En una situación-la de la guerra- sin poder judicial efectivo, se produjo el abrazo que se cuenta entre el juez Iglesias y el condenado a muerte, que muchos se creen.

La causa 127-936 ha salido bien, pero antes de que esto ocurra, el 27 de Abril, el servicio de investigación y vigilancia, enviado seguro que por el director general de seguridad, José Alonso Mallol, que se la tiene jurada a la Falange –la presa no se suelta-, destacó al domicilio del jefe nacional de la Falange algunos funcionarios con el comisario José Fagoaga Arruabarrena y los agentes Manuel Morada Valenzuela, Joaquín de la Calle Menéndez y Cristóbal Pinazo Herrero quienes tras su registro resumen el hallazgo delictivo en dos pistolas automáticas cargadas y munición de las mismas. En la valoración del alijo la instrucción judicial añadía el meollo punitivo: carencia de licencia y guía, tenencia ilícita de armas. Delito por el que la fiscalía solicitaba aplicar a Primo de Rivera la pena de un año, un mes y once días además de las accesorias y costas.

La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid se constituye como Tribunal de Urgencia con el sumario 178/936 que el juzgado de instrucción número 9 ha preparado. Se trata de un eslabón más en el proceso de aniquilación de la Falange preparado por el Frente Popular. En éste en particular el hallazgo de armas en el domicilio- despacho del jefe de la Falange, José Antonio Primo de Rivera, de la madrileña calle de Serrano 86 primero. El juzgado de instrucción en la comunicación que remite al Tribunal de urgencia hace una relación hipertrofiada de efectos que son los que siguen: Pistola FN del 7,65 n.79678; pistola del 9 largo star serie A n.292; estuche de cuero con una inglesa con dos cañones n.693 con gatillos ocultos; estuche de cuero con 2 escopetas gemelas belgas n 2802 y 2803 de dos cañones; 4 cargadores; una canana de cuero con 8 cartuchos de fusil; una porra de cuero y plomo; 48 cápsulas del 45 para colt automático; 175 cápsulas calibre 9 largo para rifle; una bandera bicolor con dos escudos; una camisa o guerrera azul con insignias de FE; 3 estrellas

bordadas en plata; 1 cordón de seda negro y rojo con cabos de oro; paquete con una mochila de tela con 155 cartuchos de caza del 12, 11, 28 y 30 para pájaros.

De todos estos efectos, y como se verá más adelante, tan solo las dos armas primeras y la munición acabarán figurando como parte del sumario. Para el 16 de Mayo se fijará la inspección ocular solicitada por el acusado en el domicilio del jefe de la Falange, en la calle de Serrano 86, allí se constituirá el tribunal y a donde deberá acudir el acusado en un traslado para el que se dictan medidas de seguridad y comunicación al Colegio de Abogados.

El 14 de Mayo el Colegio de Abogados de Madrid dirigía un escrito al Presidente de la Audiencia para el tema de la inspección ocular: “como en ocasiones análogas se facilite la sustitución de los Agentes de Policía, que han de acompañar al Sr. Primo de Rivera, por dos individuos de dicha Junta que, desde luego, ofrecen hacerse cargo del procesado y restituirle, una vez terminada la diligencia, nuevamente a Prisión”. Los acompañantes designados son diputados de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados José Luis del Valle e Iturriaga y Marcelino Valentín Gamazo, diputado 5º y secretario. A Marcelino Valentín Gamazo le correspondía ya en este tiempo histórico, el estigma de haber sido fiscal general de la República y haber participado en la causa contra Largo Caballero por la rebelión de 1934 –me quedo con tu cara- de la que acabaría absuelto. El 5 de Agosto de 1936, Marcelino Valentín Gamazo y sus tres hijos (José Antonio, Javier y Luis) serán asesinados después de torturarles (naturalmente por incontrolados) y para quien quiera saber más y mejor, si leen esto, que se dirijan a <https://www.larazon.es/memoria-e-historia/20201216/5yhxny6defh2tlajrtotc6cypa.html> y a <https://www.lespañoldigital.com/memoria-historica-democratica-psoe-asesino/>

El Tribunal de urgencia convoca juicio oral para el 16 de Mayo a las 10 de la mañana con la finalidad de hacer las conclusiones provisionales y preparación de pruebas. Se cursan escritos

para los interesados incluida la Dirección General de Seguridad, y para el acusado Primo de Rivera que recibe la comunicación el 13 de Mayo en su nuevo domicilio, la cárcel, en donde fue ingresado el 15 de Marzo a partir de los delitos de los que le han acusado y que encadenarán al jefe nacional hasta su ejecución el 20 de Noviembre. Se nombra un abogado de oficio para el procesado: Alfredo Aléix y Mateo Guerrero, letrado que tendrá una aparición fugaz, prácticamente inexistente porque el propio José Antonio asume su defensa.

La primera quincena de Mayo presenta la luz más bonita que se produce en Madrid. Desde su casa, Alfredo Aléix ve todas las mañanas a los angelotes de Roberto Michel

repanchingados en los dinteles de la Puerta de Alcalá. Al otro lado de la calle el parque del Retiro desarrolla todo el esplendor de la primavera madrileña y la geosmina invade el ambiente. La cuesta que sube desde el arroyo de la Castellana, donde está la “señá” Cibeles, aparece bulliciosa con paseantes y tranvías. La alegría de vivir. ¿Quién le iba a decir a Alfredo Aléix y Mateo Guerrero que aquellas percepciones organolépticas se iban a truncar tres meses más tarde cuando pistoleros socialistas le descerrajaron varios tiros porque sí (Incontrolados, por supuesto).

La fiscalía hace su trabajo al servicio del gobierno y escribe su informe de acusación por haber encontrado la policía armas en la casa de José Antonio y carecer éste de licencia. De su puño y letra, Primo de Rivera rebate los argumentos de la fiscalía: Se encuentra en prisión desde el 15 de Marzo, no tenía arma alguna en su domicilio en esa fecha y cuando fue detenido tenía licencia de armas. Si el registro policial encontró armamento en su domicilio y algunas municiones “... indudablemente abandonadas por algunas de las innumerables personas que constantemente invaden el despacho del procesado y sus dependencias”. Si la licencia caducó era imposible que él, estando de forma continuada en la cárcel, pudiera ponerla en vigor. En la lógica de su discurso (que se resume en que era imposible que fuera él) los hechos relatados por el fiscal no constituyen delito alguno, no hay consecuencias responsables, no hay circunstancias modificativas y procede la absolución del procesado.

Como medios de prueba, el procesado y defensor, que es el mismo, solicita ciertos folios del sumario, además de la certificación de la Dirección General de Seguridad de que tuvo durante un tiempo protección policial (más que nada porque intentaron asesinarle en el barrio de Argüelles y la amenaza continuó viva); pide también la confirmación por la prisión cárcel modelo desde cuándo estaba detenido y si se ha interrumpido la reclusión en algún momento; además solicita la inspección ocular en el lugar donde se dice se encontraron las armas con atención a la visibilidad del lugar donde estaban las pistolas y al espacio que ocupa en el conjunto de la vivienda.

Para la testifical incluye una ristra de testigos empezando por los policías ya referidos y siguiendo por bastantes más. Son en total diecinueve las personas que Primo de Rivera solicita acudan. El tribunal de urgencia, sección segunda de la Audiencia provincial, se muestra favorable a todas las peticiones que solicita el procesado. Este tribunal de urgencia no es el mismo que el que le va a sustituir, circunstancia que será elemento clave en el transcurrir del proceso. El tribunal de urgencia que debió llevar la causa estaba compuesto por Mariano Rodrigo, Eugenio de

Arizcun y Ernesto Sánchez Movellán; sin embargo se produjo un cambio que a la postre resultaría decisivo e incluso fatal. De tal manera que los juzgadores, en lugar de los dichos, fueron Ramón Enríquez Cadórniga, Arturo Pérez Rodríguez y Lisardo Fuente

Esos jueces primeros habían sido los mismos que el 8 de Mayo consideraron legal a Falange Española ilegalizada por el gobierno y se habían convertido por ello en enemigos jurados del poder ejecutivo y de los partidos en que se sostenía éste. El Frente popular, a través de sus periódicos, dirigía contra esos magistrados los epítetos de rigor que naturalmente iban por fascistas y demás calificaciones al uso, lo normal Y para el legítimo gobierno del Frente Popular resultaban inadmisibles sus sentencias en su tarea emprendida de aniquilación de la Falange. Ernesto Sánchez Movellán resumirá a la perfección cuál era la misión que se había propuesto el gobierno : “Sobre la causa conocida con el nombre de “La Falange” ... por imperativo de la política entonces reinante, se pretendía declarar a “Falange” como sociedad ilícita y fuera de la Ley, para de esa manera tener el Gobierno el campo libre para perseguir, sin traba alguna, a las figuras representativas de aquel Movimiento y singularmente, a la de Don José Antonio Primo de Rivera y a tal fin la representación del Ministerio público que ostentaba el abogado Fiscal de la Audiencia de Madrid Don Mariano Medina pidió se declarara la ilicitud de la Falange y se condenara al Consejo Nacional de la misma...”. La sentencia de legalidad que dictó la sala de la Audiencia, así como la absolución de José Antonio para el que se pedían 20 meses de prisión y la de otros falangistas, fue recurrida en casación ante el Supremo por parte del gobierno, recurso inadmitido: Falange Española era una asociación legal y el gobierno (asumiendo la separación de poderes de una democracia, que eso era el régimen republicano,) se pasó por el arco triunfal la sentencia.

Este juez no podía ser más explícito contando el porqué del cambio del tribunal en el sumario de las pistolas por uno afín a las consignas del ejecutivo : “También llegamos a intervenir en el sumario motivado por el servicio policiaco realizado en el domicilio particular del Señor Primo de Rivera, a los dos meses de estar este ya en la Cárcel; que dio por resultado el encuentro de armas en dicho domicilio; no llegando a entender en esta Causa, porque un acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia, nos separó a los tres Magistrados del conocimiento de la misma, haciéndonos conocer el acuerdo por medio de comunicación, en la que se nos hacía presente, no podíamos seguir entendiendo en juicios de urgencia, prohibición, que más que una vejación, era el reconocimiento de nuestra independencia al juzgar frente a las presiones del Gobierno del Frente Popular, que buscaba en sus pretensiones seudo democráticas, dar formas de legalidad a sus atropellos.”

Para los amantes de la historia comparada, de las causalidades o casualidades, que busquen y contrasten. Únicamente apunto que Sánchez Movellán, perteneciente a la ACNP, será detenido por el legítimo gobierno de la República tras el 18 de julio, encerrado en checa, a puntito de ser víctima de matanza (por incontrolados, por supuesto) y liberado, tras la entrada en Madrid de las tropas de Franco, el 30 de Marzo de 1939. De Eugenio de Arizcun sabemos que fue parte de toda una saga, asesinado en Noviembre de 1936 en la zona dominada por el legítimo gobierno de la República (por incontrolados, por supuesto). Uno de sus hijos, falangista, terminaría muriendo en Possad con la División Azul. En el lado contrario, sabemos que Lisardo Fuentes fue juez especial de depuración –para los no adictos- en la zona roja y que Enríquez Cadórniga –presidente a la postre del tribunal que condenó fatalmente al jefe de la Falange- fue detenido en la zona nacional empezada la contienda, encerrado en Burgos y quedó suelto a poco de terminar la guerra. Lo que llama la atención, e incluso rompe esquemas, es su retorno a la carrera judicial en 1947, en pleno franquismo.

Y tras la digresión sobre los jueces volvemos al sumario de las pistolas. Se realiza la diligencia de inspección ocular el 16 de mayo con la constitución del Tribunal con los magistrados que sorpresivamente han sustituido a los primitivos. José María Hernández Sampelayo actúa de abogado fiscal. José Antonio como procesado y defensor de sí mismo acude-no hay más remedio- con Marcelino Valentín Gamazo y José Luis del Valle Iturriaga-abogado y presidente del Atlético de Madrid- conforme a lo previsto cuando el procesado pertenece al colegio de abogados-. Está también el comisario Fagoaga, los policías Cristóbal Pinazo y Joaquín de la Calle. Además, las personas que viven o trabajan en la vivienda y algunos de los testigos solicitados por la defensa y que estaban allí cuando el registro policial y que fueron detenidos. La acción se desarrolla en la calle de Serrano 86 primera planta derecha. Todos se concentran en la habitación donde se encontraron las armas.

La estancia es un despacho con una puerta de entrada de solo una hoja, nada más ingresar hay una ventana a la derecha y una mesa junto a ella. Enfrente un sofá. Entre la puerta y la ventana descrita, en el ángulo hay una librería de madera negra con cuatro andamios, su altura es de 1,54 y 28 centímetros de fondo, no tiene puertas ni cierres. El comisario Fagoaga deja claro al secretario que levanta acta que “que no fue quien materialmente encontró las armas pues quien las aprendió fue el agente señor Pinazo y cuando entró el señor Fagoaga ya las tenía el agente en la mano.” El fiscal pregunta sobre la colocación de los libros y José Antonio le responde que estaban colocados sobre el saliente de los entrepaños y que ahora se encuentran al fondo, junto a la pared y quedan huellas de la veracidad de los que dice el jefe de la Falange. Se interroga al descubridor de las armas, al policía Pinazo, sobre el asunto,

quien contradice -o lo intenta- la anterior versión, escribe el secretario: “que la habitación, librería y libros están colocados en la misma forma que el día de la diligencia y añade que las armas las encontró en el primer paño de los libros al lado de la puerta que se encuentra a unos 10 centímetros del suelo, observándose que en el suelo donde se dice encontradas las armas, hay gran cantidad de polvo y precisamente en la distancia desde el borde los libros hasta la pared”. Y “Se hace constar que a simple vista un hombre de estatura corriente puede ver lo que se halla encima de la librería”.

Frente a la puerta de la entrada principal hay una habitación de forma rectangular con mesas y librerías de los pasantes y auxiliares y tiene otra puerta que da a un pasillo corto y que termina en una antesala que tiene una puerta a la izquierda, al frente una pequeña de cristales y otra de una sola hoja, a la derecha otra puerta de una hoja que comunica con el despacho del Sr. Primo de Rivera; al lado del despacho y separado por un tabique otra puerta que da acceso a un largo pasillo en el cual hay varias habitaciones y en la parte izquierda en el sentido de la marcha hay una cocina que tiene puerta a la escalera de servicio de la finca. Desde el despacho del pasante hasta la cocina donde está la puerta de la escalera de servicio hay que pasar necesariamente por delante de la puerta del despacho del letrado procesado.

Son preguntados los que allí han sido convocados. El policía Joaquín de la Calle dice que su compañero Pinazo encontró las dos pistolas (ni el comisario ni él, precisamente Pinazo, aunque Fagoaga llegue a hablar en cierto momento de otra arma encontrada en un gabán de la que no se volverá a saber nada) en la tabla inferior de la librería y que no recuerda si estaban llenas de polvo o no. Justifica su no presencia en el hallazgo por tener que vigilar la puerta. María Primo de Rivera no recuerda si las pistolas tenían polvo o no “pero que debían llevar aquellas poco tiempo allí”. Dice más la tía de José Antonio: “que vio las pistolas cuando el agente las tenía: una en la mesa y la otra en la mano, y que dos de los agentes manipulaban con las pistolas como si las quisieran descargar”. Sigue relatando que en este domicilio, en la calle Serrano, era el primer registro, pero que en el anterior domicilio en Chamartín también los hubo. Recuerda que el día que se efectuó el registro había muchas personas en la casa y en el despacho del procesado, y que al darse la voz de “¡que viene la policía!” huyeron por la puerta de servicio. El empleado de la casa, Juan Montesinos Martín, manifestó que limpiaba con frecuencia y que no había visto las pistolas y que el día del registro había allí numerosa gente que huyeron por la escalera de servicio. El secretario de José Antonio, Andrés de la Cuerda y López de la Torre confirma el numeroso gentío presente y lo justifica porque habían ido de la universidad a relatar

unos sucesos ocurridos y que al llegar la policía huyeron. El estudiante Luis Laguna López

declara que estaba allí con ocho o diez personas y que la mayoría huyeron por un pasillo hacia la cocina quedándose él y siendo detenido. El catedrático Gregorio Sánchez Puerta confirma que iba mucha gente a casa de Primo de Rivera para hacer numerosas preguntas profesionales y otras referidas a Falange por estar clausurados sus centros. Cuenta que al llegar la policía huyeron, quedándose él, que fue detenido. Los procuradores Vicente Gullón y Núñez, Ignacio López Villamil, Gregorio Francisco Gervás y otros confirman la numerosa presencia de gentes, sobre todo después de que el procesado hubiera sido detenido. Uno de ellos afirma haber tenido que marcharse en ocasiones sin solventar la causa que le llevó allí por el innumerable tiempo de espera. Sabemos que ese día por Serrano 86 habían pasado, entre otros muchos, Sancho Dávila, Luis Aguilar, Panizo y hasta veinticuatro falangistas más.

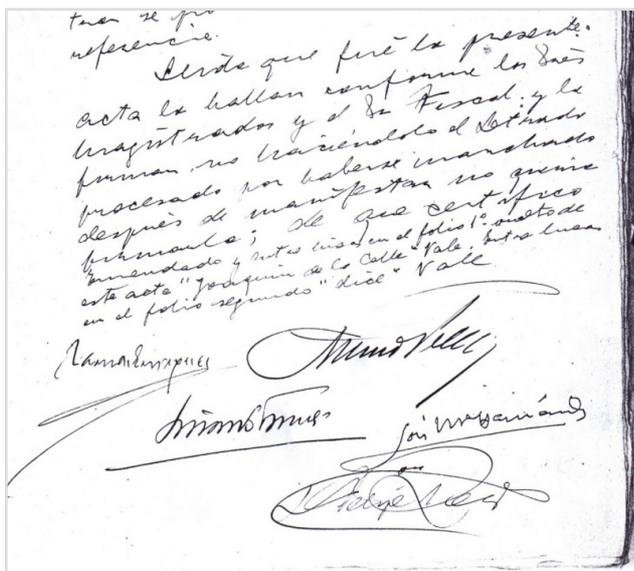
La sentencia dos días más tarde se producirá en la sala preparada para ello de la cárcel modelo. Visto lo visto y escuchado lo escuchado -y obedeciendo a sus amos- el tribunal se ausenta para deliberar y regresa con la sentencia dictada: culpable de tenencia ilícita de armas.

La reacción de José Antonio es enérgica, no esperaba aquel trato a la hora de enjuiciar los hechos. Todo ha sido interpretado en su contra. Se ha utilizado la “presunción de culpabilidad” Literalmente, según consta en el sumario, el acusado se

dirige a los jueces y les increpa con las siguientes expresiones: ¡Arriba España! Que repetiría tras llamarle el presidente al orden. “Abajo la magistratura cobarde”, “La Guardia civil detendrá dentro de poco a muchos magistrados cobardes”, “¡Qué vergüenza”!, “Esta indecente chusma”.

A la pregunta del procesado de qué hacía gente en la sala, el presidente dice que se va a dar lectura a la sentencia. “Yo me marchó. Que se vayan a hacer puñetas”. “Pueden llevar a efecto o hacer las falsificaciones que quieran”.

En el acta no aparece la firma del defensor-condenado. En los tiempos de contrición alguno de estos magistrados firmantes justificaría con dolor su dictamen



por las pruebas (que no, como se ha visto) y por la declaración del mando policial presente (de enorme poder según relata, que tampoco, comisario de 3ª y gracias).

El enfrentamiento entre el secretario del tribunal y José Antonio, puñetazo y tinterazo incluidos no figuran en sumario, pero está recogido en numerosos textos.

En resumen:

1.-A mediados de Marzo el líder de la Falange es detenido y metido a prisión por propaganda ilegal. En el proceso acometido por un Tribunal de urgencia acaba siendo declarado inocente por el Supremo. Pesa sobre la organización que él preside la ilegalización gubernativa que ha sido revocada por la Audiencia de Madrid y cuando el gobierno recurre al Supremo, éste desestima la casación que quiere el ejecutivo. Debería pues estar en libertad, pero que no. La presa no se suelta.

2.-Mientras se realizan los procesos anteriores y a los cuarenta días de su detención y prisión, se realiza un registro policial en su domicilio, que además es su despacho, por parte de la policía y mandado por el Director General de Seguridad, José Alonso Mallol que siguiendo órdenes del gobierno ha decidido eliminar a la Falange.

3.-En el domicilio y despacho dicho queda acreditada la presencia constante durante esos cuarenta días de centenares de personas entre clientes, familiares y miembros de la Falange Española que allí residen –caso de María Primo de Rivera- o que allí acuden.

4.-En una librería de una de las estancias que da paso a puertas de entrada y salida de la casa, un policía descubre dos armas en un anaquel que están a la vista de cualquiera que deambule por la vivienda. El comisario Fagoaga declara haber hallado otra en un gabán, que ni antes había aparecido en sumario ni volverá a aparecer. Una pistola fantasma.

5.-Hay pruebas de que los libros han sido movidos ex profeso para situar la pistola en el anaquel de la librería.

6.-De los tres policías que efectúan el registro el que las encuentra, la recoge y una vez recogida se la muestra a los presentes es, además de policía, miembro de un partido de izquierdas, según diría pasados los años el comisario Fagoaga.

7.-Todo preparado para que continúe la prisión, ahora por este nuevo delito, al que complementa la caducidad de su tenencia de armas.

La explicación de todo sería fácil recurriendo a la leyenda, en caso contrario, no: José Antonio, convertido en un nuevo Eliseo, mutó su domicilio despacho de Serrano 86 primero derecha en un nuevo Dotan-Serrano e hizo que todos los que

vivían allí, más todos los que pasaban por el piso - que se acreditan decenas de personas todos los días- al igual que les ocurrió a los sirios, se volvieron ciegos durante cuarenta días, pasados los cuales Dotan-Serrano se convirtió en Samaria-Serrano y empezaron todos a ver y muy en particular los policías. Es tan burdo el montaje policial y judicial que sólo podía ser superado con un grado superior de prepotencia, necesario, eso sí, para que les cuadrara el círculo: la indefensión, y eso fue lo que ocurrió cuando el meollo punitivo le acusaba de no tener en vigor la licencia de portar armas, sabiendo que era imposible que la hubiera renovado porque se encontraba en prisión desde el 14 de Marzo - la presa no se suelta-

En ningún caso se trataba de demostrar en la causa -o para la historia- si a José Antonio Primo de Rivera le gustaban las armas (que sí que le gustaban) o de que perteneciera a alguna agrupación antibelicista (a la que no pertenecía). Tanto él como una parte importantísima de los diputados de la izquierda y algunos de la derecha se hubieran apuntado con sumo gusto a la National Rifle Association of America, sin ninguna duda. De lo que se trataba era de dilucidar si en el domicilio de Primo Rivera había armas suyas en el entrepaño de una librería descubierta por un policía un día concreto y a una hora determinada o si el arma fue colocada allí por visitantes de manera más o menos accidental o “ex profeso”.

Deporte, lectura, escritura y activismo desde la cárcel. En cuanto a las lecturas que realizó, se confirma la variedad que nos contó Ceferino Maestú en su día: La Biblia, El Quijote, Marañón, Sorel, Spengler, Ortega, Laski, Maeztu, Trotsky, Sombart, Carrel, Hilaire Belloc. Lo que decían Pavón Pereira y Del Ríos Cisneros que no mentían, ya que al haber fiel contrastes se asegura uno la posible propaganda infundada de las Ediciones del Movimiento.

De su correspondencia desde la Modelo elijo y transcribo lo que considero esencia: A Onésimo Redondo (en su momento Caudillo de Castilla) el 1 de junio de 1936: “...Y, por otra parte, el admitir para Castilla un destino de región con su Estatuto, su remedo de Parlamento, todo lo demás es hacerle desistir el otro destino lleno de gloria tradicional, de ser el núcleo de España”. A Arcadio Carrasco (en su momento desprestigiado por Herbert R. Southworth y más tarde patrón de Juan Rodríguez Montanero) en Junio del 36: “y he pedido tu traslado a la segunda galería”. A Roberto Reyes (al que en su momento pagamos 25.000 pesetas por defender a un camarada preso) el 1 de Junio de 1936: “Lo de la posible candidatura para el Colegio de Abogados era ya un poco tarde para pensarlo”. A Manuel Giménez Fernández (de los contados que se creían lo de la democracia) el 4 de Junio de 1936: “la defensa

elocuente, briosa e inútil” de su acta de Cuenca...Una vez más el régimen parlamentario en el que usted cree y yo no ha consumado un atropello”. “...Yo no entiendo por qué ha de ser preferible a la dictadura de un hombre la de doscientos cincuenta bestias con toga legislativa”.

El 5 de junio José Antonio fue conducido a Alicante y no pudo huir. José María Zabala en La pasión de José Antonio narra con detalle escrupuloso los tiempos carcelarios de Alicante y aporta la infamante muerte –“ejecución”- del jefe de la Falange con el regodeo y sadismo de sus verdugos para conseguir el mayor sufrimiento. Me vienen a la cabeza las palabras de Pérez Galdós cuando las turbas asesinaron al cura de Tamajón: “...viendo a los hombres en ciertas ocasiones de delirio no se puede menos de considerar a la hiena como un noble animal”.

El recurso de casación que había presentado José Antonio el 1 de Junio por la sentencia del juicio de las pistolas siguió vivo. El 20 de Noviembre de 1936 Adolfo Crespo Orrios, director de la cárcel de Alicante, dirigía un escrito al juzgado de instrucción 9 de Madrid: “...ha sido ejecutada la sentencia dictada por el Tribunal popular de esta misma población condenando a muerte a José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia por delito de rebelión militar...”El sumario 178/1936 en la hoja final, con fecha 29 Octubre (ya es casualidad) de 1937 recogía un a modo de epitafio: “Por orden de la Sala Segunda de este Tribunal, devuelvo a V.E. –al Presidente de la Audiencia de Madrid- las adjuntas actuaciones por haber quedado sin efecto el recurso de casación a que las mismas se refieren.”

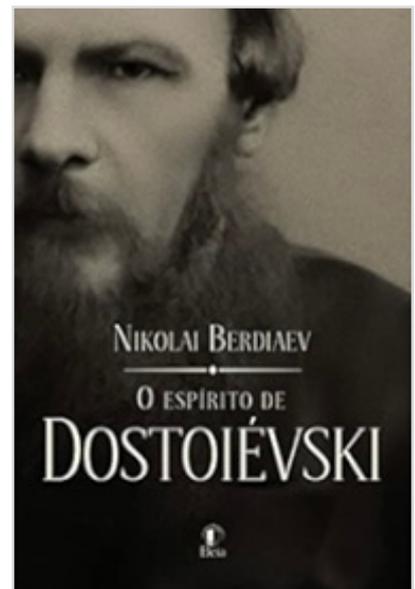
Y si alguien lee esto, y ha conseguido llegar hasta aquí, que siga, porque resultan enternecedoras las palabras del presidente Negrín, ante la diputación permanente del Congreso –un rescoldo- Negrín el residente, el del oro de Moscú, el fisiólogo, el de las lentejas, el que ahora (entonces) –Febrero de 1939 a las puertas del infierno - consideraba a Hitler y a Mussolini enemigos, pero hombres de estado, en el discurso que hacía en Cataluña: “En todos los órdenes hemos dado nosotros pruebas de nuestra civilidad, sentido comprensivo y democrático. Perdón a aquellos que por delitos políticos podían haber sido condenados a la última pena, o habían sido condenados a la última pena, pidiendo una contrapartida primero, y aplazando indefinidamente la resolución ante la negativa de nuestros adversarios, después. Todo esto han sido evidentemente posiciones ganadas por el Gobierno español y por la causa de España, y todo era a su vez motivos para forzar, lo más rápidamente posible, una solución en el orden militar y guerrero.”

“Porque sólo se respeta la libertad del hombre cuando se le estima, como nosotros le estimamos, portador de valores eternos; cuando se le estima envoltura corporal de un alma que es capaz de salvarse y de condenarse.”

Esta es, cabalmente, la doctrina del libre albedrío, defendida en Trento por religiosos católicos españoles frente al determinismo luterano y calvinista. El hombre tiene capacidad para adherirse a la verdad, con ayuda de la Gracia, y salvarse; o para negarla y condenarse. Dios quiere al hombre libre; Dios espera, sin desesperar jamás, como el padre del Hijo Pródigo, la respuesta libre del hombre que acepta acogerse a la paternidad divina y hacerse uno con su Hijo encarnado. Y en esta relación, Dios no quiere hacer trampas “paternalistas”: confía en el hombre y le deja hacer, aunque se equivoque.

Nikolay Berdyaiev, en *El espíritu de Dostoyevski*, se detiene, en un hermosísimo capítulo de *Los hermanos Kamarazov*, en la figura del Gran Inquisidor. Este inquietante personaje, falsamente compasivo, expone, con notable desprecio por la naturaleza humana, que el hombre busca no tanto a Dios como a los milagros; solo una aristocracia es capaz de soportar el peso agobiante de su libertad; la mayoría, débil, tan solo quiere que le solucionen la vida sin complicársela. Reprocha al mismísimo Cristo que no bajase de la cruz por no querer apoderarse del hombre con un milagro definitivo; por tener sed de una fe libre en los hombres; fe libre y no milagreira.

Para el socialismo ateo y materialista no existe el problema trágico de la libertad individual, ¿libertad para qué? Se espera la liberación y realización de la humanidad a partir de la organización material forzada de la vida. El socialismo quiere doblegar la libertad en nombre de la felicidad, la saciedad y la tranquilidad. El Gran Inquisidor promete liberar a la gente de la gran preocupación y de los terribles suplicios actuales de la decisión personal y libre.



“Obligaremos a trabajar a los hombres, pero en las horas libres les organizaremos la vida como un juego de niños, con canciones en corro, con danzas inocentes. Les permitiremos también el pecado. Son tan débiles e impotentes...” Se trata, como señalaba José Antonio, de la versión infernal hacia un mundo mejor que preconiza el comunismo. Consiste en “la sustitución de la libertad individual por la sujeción férrea a un Estado que no sólo regula nuestro trabajo, como un hormiguero, sino que regula también, implacablemente, nuestro descanso”. Es todo esto: “es la venida impetuosa de un orden destructor de la civilización occidental y cristiana; es la señal de clausura de una civilización que nosotros, educados en sus valores esenciales nos resistimos a dar por caducada.”(José Antonio Primo de Rivera)

José Antonio defendía el orden de la civilización cristiana. Nada que ver con las versiones paganas e idólatras de los fascismos ni con la versión infernal del materialismo socialista, seguidores todos ellos de las enseñanzas del Gran Inquisidor.

Este orden, proclamaba el falangista, ha de arrancar del individuo, del hombre que tiene que ser libre y al que hay que situar en un contexto donde esa libertad pueda ser efectiva. No existe la libertad sino dentro de un orden; y, específicamente, el orden económico ha de ser garantía de esa libertad. De aquí su crítica implacable también al liberalismo. Para que el hombre sea libre, es preciso que ni la violencia, ni la fuerza – de otras personas o de situaciones vitales– ni la ignorancia sometan a los individuos. Así pues, tanto la libertad profunda como las libertades más formales, que derivan todas ellas de una eterna e inviolable dignidad humana, requieren para su ejercicio efectivo que un ente ordenador de la sociedad, el estado, en virtud de su autoridad, sirva a la unidad de destino de cuantos lo conforman. Esto es, coordine y arbitre las medidas necesarias para que todos puedan desempeñar su misión dentro del continente común, donde se ponen en juego los destinos individuales según el libre albedrío de cada cual.

Todo lo anterior tiene sus consecuencias prácticas: el individuo, valorado en su individualidad, tiene que ser libre, pero ha de someterse a todo cuanto posibilita el que los otros individuos también puedan serlo. Las libertades individuales no son un absoluto. Debe haber un poder coactivo y ordenador que garantice las condiciones compatibles con la dignidad de las personas. Ese poder ordenador y coactivo acaba donde entran en juego las legítimas opciones personales de los individuos; es decir, todas aquellas que no perturben a los demás ni pongan en riesgo la unidad de destino.

Esto es válido en todos los terrenos; también en el económico. El estado no es nadie para prohibir las iniciativas privadas, siempre y cuando no sean incompatibles con el

interés general. Más aún, debe proteger y estimular a las que sean beneficiosas (punto 8 de la Norma Programática de FE de las JONS). El estado no puede obligar a nadie a que sea bueno o virtuoso, ni impedir que los individuos opten, en uso de su libre albedrío, por la infelicidad o la inmoralidad, siempre y cuando no lesionen derechos de otros.

Sabemos, a diferencia de los comunistas, que no alcanzaremos el paraíso en la Tierra. Pero, al menos, podemos intentar hacer posible, dentro de nuestros límites, la libertad de todos para la realización de sus destinos individuales. El hombre no puede ser libre si no vive como tal hombre; y no puede vivir como exige su humanidad si no se le asegura un mínimo de existencia; y no se puede asegurar a todos ese mínimo de existencia si no se ordena la economía sobre unas bases que lo hagan posible; y no puede ordenarse la economía sobre bases justas si no hay un estado fuerte y ordenador (que ponga y asegure un orden); y no es admisible un estado fuerte y ordenador si no es al servicio de una gran unidad de destino. He aquí el esquema joseantoniano, dentro del cual se puede intentar hacer efectiva la defensa de la dignidad, la integridad y la libertad del hombre, valores eternos e intangibles.

Hoy día, parece que la amenaza se ha desplazado desde el comunismo de los bolcheviques a otra especie de comunismo: el de las élites globalistas y su famosa agenda 2030. En efecto, nos prometen un desarrollo sostenible con unos objetivos irreprochables. La felicidad y el fin de nuestros problemas en la tierra. ¿A cambio de qué? Para empezar desconfían de la capacidad de la mayoría de los mortales para tomar decisiones adecuadas. El gobierno será el que ejerzan unas minorías cuidadosamente seleccionadas, incluso por programas eugenésicos, y fuera de todo control democrático. Las fronteras serán borradas y las comunidades intermedias –las familias especialmente– llamadas a desaparecer. Se sustituirán niños por perros o por otra clase de mascotas, y la élite programará cuánta población y qué tipo de población interesa en cada momento. Se cambiarán los hábitos alimenticios que no se estimen sostenibles para la mayoría de la población planetaria, no para la nueva nomenclatura que continuará comiendo carne en lugar de insectos; y la gente, salvo, claro está, los de la élite, no será propietaria de casi nada, Pero la gente será feliz. Los estados vasallos de la élite proporcionarán subvenciones y entretenimientos para todos, y todos gozarán de pseudolibertades de saldo. Las religiones –como reclamaba John Lennon cuando entonaba su icónico Imagine– desaparecerán de la faz de la tierra. Especial inquina se mostrará hacia la Religión del Dios encarnado en el Cristo que anunció la Verdad liberadora. Si no hay Dios, tampoco existe la naturaleza superior del hombre, ni tiene éste dignidad ni derecho a gozar de libertad. Entonces, como apunta de nuevo Berdyaiev, solo queda el hormiguero social basado en la coacción. Un hormiguero feliz y distraído.

Es, una vez más, la utopía infernal que se cimenta en las mismas tentaciones rechazadas por Cristo en el desierto: convertir piedras en panes y que unos ángeles demoníacos nos esclavicen aparentando servirnos. Sigue tratándose de aquel futuro inquietante, con un cielo vacío y una tierra sin hombres verdaderamente libres y responsables, que entreviera José Antonio. La invasión de los nuevos bárbaros que él pronosticaba ha mutado y confluído con las consecuencias últimas del capitalismo. Frente a ella se intentó movilizar a una Falange de jóvenes ardorosos, sedientos de Justicia y de Libertad. Hoy, en esta tarde perpetua de crepúsculos tristes, sin esperanza de amaneceres, no cesan de arriarse banderas, sin que siquiera un toque de clarín nos advierta de cuál es la hora en que vivimos. La primera a reponer, la bandera de la Libertad.

7

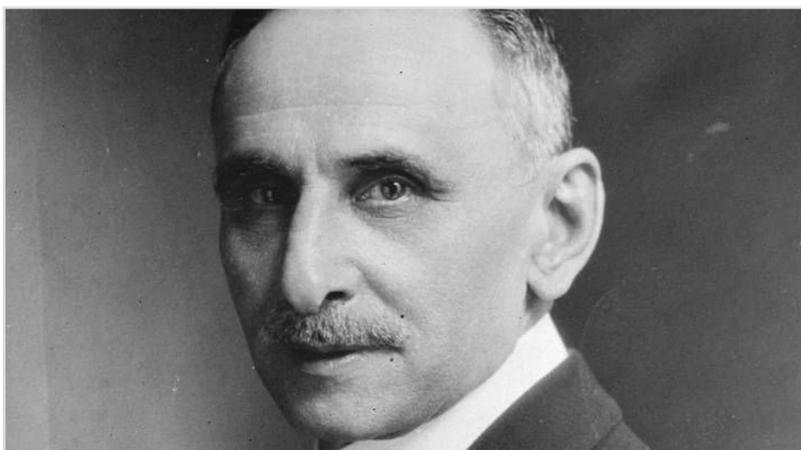
Cuando Melquíades Álvarez quiso defender a José Antonio

José María Zavala para *La Razón*

Jamás un simple trámite burocrático tuvo tanta repercusión en el destino de una vida humana como la escueta instancia redactada de puño y letra por el fundador de Falange Española y dirigida «Al Tribunal de Urgencia». ¿La víctima? Melquíades Álvarez, fundador del Partido Republicano Liberal Demócrata. Un hombre nada sospechoso de antirrepublicano, precisamente. He aquí el inocuo documento en apariencia: «José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, mayor de edad, soltero, abogado, vecino de Madrid y actualmente recluido en la Prisión Provincial de Alicante y procesado por los supuestos delitos de desacato y otros, como mejor proceda en derecho digo: Que designo para mi defensa al Excmo. Sr. D. Melquíades Álvarez, Decano del Ilustre Colegio de Madrid, como suplente al abogado del mismo Ilustre Colegio, don Manuel Carrión. Suplico, por tanto, al Tribunal se sirva tener por hechas estas designaciones para todos los efectos. Es justicia que pido en la Prisión Provincial de Alicante, para Madrid, a 8 de junio de 1936».

La petición del líder de Falange Española se convirtió muy pronto en una noticia bomba en todo Madrid. ¿Melquíades Álvarez (1864-1936), el mismo líder del Partido Republicano Liberal Demócrata constituido en 1931, iba a convertirse en abogado defensor del jefe de un partido de tan pésima reputación como Falange Española? ¿No suponía acaso aquella conducta quebrantar los principios y reglas fundamentales de un político que presumía de ser un republicano ejemplar? ¿Qué hacía, si no, un jurista de reconocido prestigio defendiendo a un «pistolero» de la extrema derecha?

El propio Melquíades Álvarez declaró esto mismo sin reservas, en un gesto que le honra, al periodista Félix Centeno, del diario «Informaciones», el 10 de julio de 1936: «Se trata de un compañero [José Antonio] de gran pulcritud profesional en el ejercicio de su cargo. Basta que me haya elegido como Decano para que le defienda en un proceso, para que yo, desde luego, aceptara con verdadero entusiasmo. Creo que con ello cumplo un deber. Tengo ideas contrarias a las de mi representado, pero esto



no es obstáculo para que pueda defenderle. Además, tengo que hablar, ante todo, con mi defendido. He presentado un escrito solicitando su traslado a la prisión de Madrid, para establecer este contacto indispensable».

José Antonio renunció a defenderse por sí mismo y rogó así al decano del Colegio de Abogados que le visitara. La

Junta de Gobierno del Colegio se reunió dos días después de la condena, el 30 de mayo, decidiendo finalmente que su propio presidente, Melquíades Álvarez, defendiera al líder de Falange Española. He aquí el acta literal de la sesión: «A continuación, el señor Decano dio cuenta de haber visitado al colegial don José Antonio Primo de Rivera en la prisión celular donde se encuentra, y que en tal entrevista, después de relatar el señor Primo de Rivera el incidente por él promovido a la terminación del juicio oral celebrado hacía varios días, y en que fue condenado por el delito de tenencia de armas, le rogó que algunos compañeros de la Junta se encargaran de defenderle en la causa que por dicho incidente se había incoado. La Junta, después de deliberar, acordó, ateniéndose a los precedentes de casos análogos, que debía ser el propio señor Decano quien ostentara la defensa del compañero».

Se trataba, en efecto, tanto de una tradición como de un deber reglamentario socorrer a los abogados presos durante los meses convulsos que siguieron a la formación del Frente Popular, el 16 de febrero de 1936. Melquíades Álvarez tropezaba, sin embargo, con un obstáculo importante: su defendido había sido trasladado a la cárcel de Alicante el 5 de junio. ¿Cómo iba a ocuparse entonces de su defensa a semejante distancia? Tenía pendientes la causa por desacato a la autoridad y un recurso de casación.

La Junta de gobierno del Colegio de Abogados de Madrid acordó así que su decano apelara «al tribunal que conoce de la causa por desacato, para que se dirija a la autoridad gubernativa que corresponda». La gestión se realizó con carácter urgente, pero no se obtuvo contestación. Ante la callada por respuesta, Melquíades Álvarez

decidió plantarse él solo en la Dirección General de Seguridad para hablar personalmente con su responsable, José Alonso Mallo, el mismo hombre que había cedido su flamante Hispano Suiza blanco para trasladar a José Antonio y a su hermano Miguel desde la prisión Modelo hasta la cárcel provincial de Alicante. La Sala Segunda del Supremo creía que el apelante sería trasladado a Madrid pero eso, por desgracia, jamás sucedió.

8

José Antonio: los textos en su maleta que no habían visto la luz

David Barreira para El Español

José Antonio Primo de Rivera, condenado a muerte como autor de un delito de rebelión, fue fusilado en la mañana del 20 de noviembre de 1936 en el patio número 5 de la Prisión Provincial de Alicante. Unas semanas después, el coronel de infantería José Sicardo Jiménez Córdoba incautó gran parte de la documentación y objetos del fundador de Falange que permanecían en la cárcel, los guardó en una maleta y se los entregó a un agente del Servicio de Información Militar (SIM) de la República, un hombre de confianza del dirigente socialista Indalecio Prieto. Entre las pertenencias se contabilizaban varias prendas de uso interior, una máquina de afeitar, el mono azul que había vestido como reo y doce cartas de despedida.

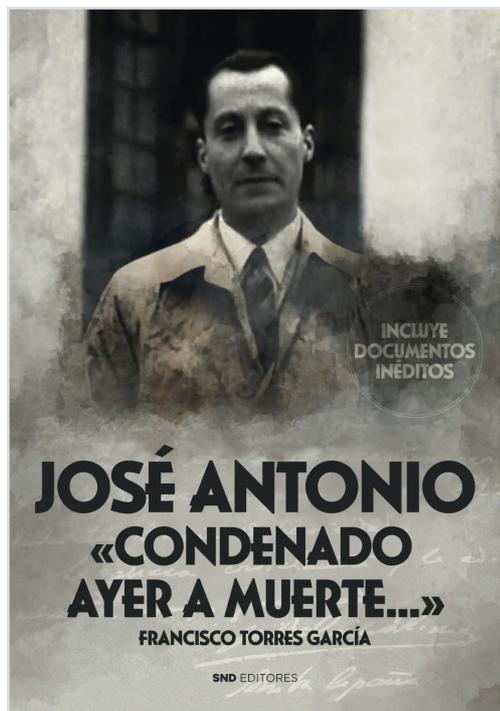
La maleta estuvo en manos del ministro republicano hasta su muerte en 1962, pero sus albaceas testamentarios no la entregaron hasta 1977 a la familia de José Antonio, en concreto a su sobrino Miguel Primo de Rivera y Urquijo. En Alicante había quedado un segundo baúl, con más "ropa, libros y papeles y unos caballitos con jinetes que había confeccionado en la cárcel", que acabó en manos del hermano del líder falangista en 1939.

Pero en ese conjunto de pertenencias se incluían también numerosos escritos redactados por el protomártir del régimen franquista y gran impulsor del fascismo en España durante su cautiverio, primero en la Modelo de Madrid y luego en Alicante. La mayoría fueron publicados en 1996 por Primo de Rivera y Urquijo. Sin embargo, otra serie de textos incompletos, inconexos, meros apuntes, no fueron incluidos en la edición de *Papeles póstumos de José Antonio*.

Son unas dos docenas de inéditos, en algunos casos simples cuartillas esquemáticas, que se analizan de forma conjunta y por primera vez en *José Antonio; condenado ayer a muerte* (SND Editores), un trabajo del escritor y profesor Francisco Torres García que se aproxima al "pensamiento, vida, obra y objetos" del "último José Antonio". Se trata de una vasta biografía —900 páginas— que, sin embargo, se centra fundamentalmente en el periodo final del creador de Falange —este domingo se han

cumplido 90 años de la fundación de la organización—, desde una conferencia pronunciada en el Círculo Mercantil de Madrid, en abril de 1935, hasta su ejecución.

Los grandes ejes de la obra son las elecciones de 1936, la sucesión de procesos a que fue sometido José Antonio, la participación en la conspiración que condujo a la Guerra Civil, la rebelión frustrada en Alicante, los intentos de rescatarle de la prisión,



las reflexiones de la cárcel, el juicio de noviembre, el proyecto de usar sus escritos como arma de propaganda o los detalles de su final. Según el investigador, el resultado es un retrato "que rompe con algunos de los tópicos que en el relato de su vida se han prodigado con monótona repetición, desde la visión heroica a la revisión crítica".

Los casi últimos nueve meses de vida de José Antonio Primo de Rivera transcurrieron entre los muros de una prisión, algo más de tres de ellos prácticamente en régimen de aislamiento. "La escritura fue su refugio", resume Torres García. Los funcionarios de la prisión alicantina recordaban que siempre el reo siempre estaba garabateando cuartillas.

El falangista escribió durante su reclusión un nuevo ensayo histórico que tituló *Germánicos contra bereberes. 15 siglos de Historia de España*. Redactado a principios de agosto, en el momento en que la sublevación era evidente que había fracasado, se trata en realidad de un texto de carácter pesimista sobre el momento presente. Justifica el combate emprendido por los rebeldes para evitar "la demolición de todo el aparato monárquico, religioso, aristocrático y militar que aún afirmaba, aunque en ruinas, la europeidad de España". Vaticinaba que con el triunfo de la República de 1936 "va a ser vencido es el resto germánico que aún nos ligaba con Europa"; es decir, el "desquite de la Reconquista".

Otro ensayo breve, aunque en forma de esquema de desarrollo organizado en 11 puntos, fue *Cuaderno de notas de un estudiante europeo*. José Antonio se pregunta en este texto por la razón del "malestar de nuestro tiempo" y su relación con el "substratum religioso" de la civilización occidental —fantaseaba con una revolución para establecer una "Edad Clásica plenaria"—. De la depuración de estas ideas esbozó también *Cuaderno de ruta*, del que se conservan tres versiones-esquema. Seguramente la última de ellas se presenta por primera vez en este libro, junto a otros escritos sueltos, una suerte de notas de trabajo, sobre el tradicionalismo, el republicano José

María Gil Robles, Felipe II o la dictadura de su padre. Todos estos documentos cabría datarlos entre agosto y septiembre de 1936.

En prisión, José Antonio retomó su producción poética y la escritura de *El navegante solitario*, una novela reflexiva sobre los engaños, los desengaños y el amor en la vida de un hombre, protagonizada por Alarico Alfós, personaje que ya había presentado en 1924 en la revista *Blanco y Negro*. Toda esta producción es desgranada al detalle en la obra de Francisco Torres García, que también presenta cartas y tarjetas inéditas remitidas al líder de Falange a partir de su detención en marzo de 1936 que aportan información diversa, así como otras misivas no conocidas que Margarita Larios envió a su marido Miguel Primo de Rivera, también arrestado en Alicante.

9

In te domine spero

Juan Delapuerta Cano y Vicente J. Mengó Lloret para Las Provincias

Adentrándonos en el Musco de Bellas Artes de Valencia podemos contemplar la es cultura ecuestre, esculpida por Benlliure, de la reina Victoria Eugenia uniformada como coronel del Regimiento de Cazadores Victoria Eugenia 22º de Caballería; unidad que engrosaría la semblanza del Regimiento de Caballería Lusitania n.º 8, de 313 años de Historia; protagonista y participe en momentos clave de nuestra Nación, desde 1931 acuartelado en nuestro provincia (Marines) y en el que tantos valencianos han servido a la Patria -algunos hasta entregar su vida-.

Ciento cincuenta años que empuñar: pluma y sable en el citado regimiento Conde de Norona, escritor y poeta castellonense, juraría obediencia y fidelidad a su estandarte -en 1926- el también escritor valenciano, Premio Nacional de Literatura (1943), Samuel Ros Pardo, siéndole asignado uno de los 335 caballos que su unidad tenía en plantilla, pagadas 50 pesetas de rigor para el entretenimiento del equipo y montura que a un soldado de caballería correspondía. Destacando en las actividades e instrucción, resultando ser un «tirador de primera», recibió la licencia con la cartilla número 1161779.

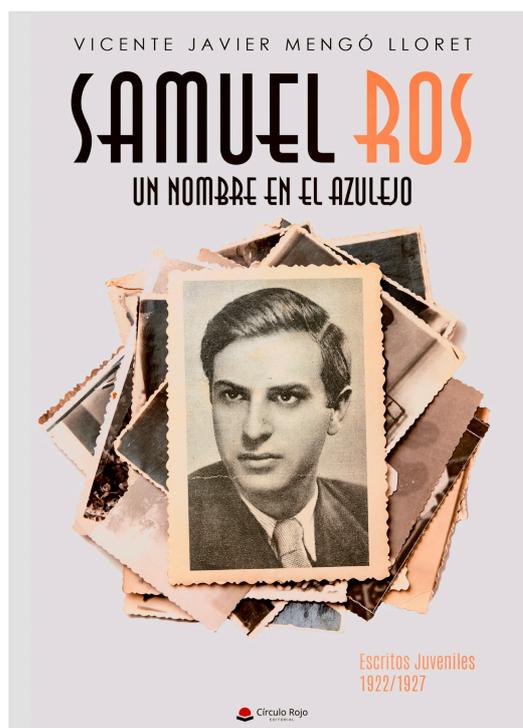
Cela y Azorin no ahorrarían elogios a este doctor en Derecho, nacido en 1904 en el 54 de la calle de San Vicente y bautizado en la actual Parroquia de San Esteban Protomártir. Su padre fue uno de los propietarios de la conocida Casa Pamplo, sede del bien vestir en la capital del Turia.

Mourlane Michelena diría que fue «autor de cuentos de un raro hechizo» y uno de ellos, 'Sencillo Dios' (1926), premiado en El Liberal, le llevó a afincarse en Madrid en busca de la gloria literaria y al transplante de su tierra, como tantos levantinos: Luis Vives, San Vicente Ferrer, Sorolla, Benlliure o el mismísimo Blasco Ibanez llegaban

tras sus primeras colaboraciones periodísticas, especialmente reseñables en el diario Las Provincias, y con una novela juvenil bajo el brazo: 'Las sendas (1923).

En la capital se integra en la sabatina tertulia de la Cripta de Pombo dirigida por Ramón Gómez de la Serna y entra en contacto con intelectuales que, en mayor o menor fortuna, acabarían siendo amigos e influyendo en su futura adscripción ideológica: Gecé, Eugenio Montes, Lorca, Ridruejo, Agustín Espinosa o Jardiel Ponceña serían algunos.

A lo largo de su corta vida Ros nunca valencianeo, pero nunca olvidó (Martínez, 2019). En 1923 realizaba suscripción de 50 pesetas para la coronación de la Virgen de los Desamparados. Cultivó amistad con intelectuales y escritores locales: Lluís Guarnier, Calvo Acacio, Rafael Ferreres, Max Aub o el citado Azorín formaban parte de esa nómina cercana. Entusiasta del cine, se encuentra presente en la inauguración del cineclub en Valencia (1930), extensión del madrileño fundado por Giménez Caballero, Buñuel y Arconada en 1928. Nombrado director de la revista Vértice (1940-1942), publica en su número 55 un especial dedicado a su tierra, quedando insatisfecho al no poder incluir un artículo sobre Vicente Blasco Ibañez, figura mirada por el régimen con cierto recelo por su republicanismo. Volvería en vacaciones estivales a las propiedades familiares sitas en l'Alcúdia.



En 1937 publica en Chile (exiliado en el inicio de la Guerra Civil, perseguido por su militancia en Falange Española) su magnum opus 'Los vivos y los muertos' dedicada a la trágica muerte de su amante Leonor Lapoulide, de cuyo nombre ya no se separará jamás la biografía de nuestro autor. Tiempo después nacería su único hijo fruto de la relación con la actriz María Paz Molinero.

Rodeada su figura siempre de un halo misterioso, al parecer se ve envuelto en los años 40 en el llamado Archivo Judaico. Confusa y equivocada etiqueta la de un supuesto origen judio atribuida al escritor cuyo linaje genealógico verdadero proviene de Offredo Ros de Ursinos, caballero noble romano, natural de Campo de Fiori, que se asentó en tierras valencianas en el siglo XIII, después de la conquista cristiana.

Obtenido el Premio Nacional de Literatura (BOE 11-febrero-1944) fallece al comenzar la cuarentena durante la noche de Reyes de 1945, cubierto Madrid por una intensa nevada -presagio contenido en uno de los cuentos de su primera obra: Bazar

(1928)-. Valencia le concedió una calle en 1962 bajo mandato de Rincón de Arellano retirada por la actual corporación (Ley de Memoria Histórica 52/2007). El callejero está huérfano de escritores que hayan obtenido el citado galardón, ninguno de los tres ostenta recuerdo en el mismo. De su busto, acordado colocarlo en alguno de los jardines de la ciudad en 1949, tampoco nunca mas se supo.

Descansa en el panteón familiar del Cementerio General de Valencia.

10

José Antonio y la Falange

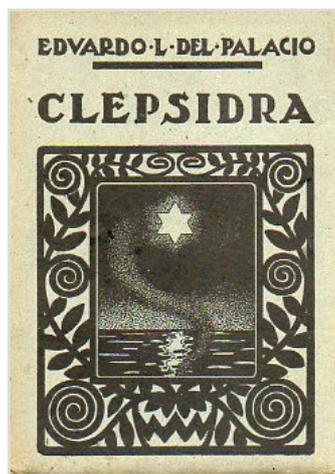
Eduardo del Palacio

Profeta y fundador como los místicos
poeta y pensador cual los teólogos,
habló -tal el Mesías- por apólogos,
sin claves ni conceptos cabalísticos.

Todos sus postulados apriorísticos
están en sus Discursos y en sus Prólogos.
Vivo, su credo se explanó en monólogos;
muerto, llena los fondos periodísticos.

Dogma que la feroz piara masónica
no pudo hollar bajo su pie satánico,
ya da al país desde el Poder la tónica.

Y de él, merced al vínculo oceánico,
hará nuestra Falange macedónica
el eje espiritual del Mundo hispánico.



Dentro de la libertad de expresión, la Gaceta de la Fundación José Antonio no limita los contenidos de sus colaboradores, siendo responsables de lo publicado los correspondientes autores. Para cualquier comunicación sobre este boletín o para recibirlo periódicamente en su buzón puede dirigirse a fundacionjoseantonio@gmail.com